



Circular COPES DIR-DAP O43-2020

De: Dra. Lilliana Carvajal González-Directora Académica de Primaria Colegio Diocesano Padre Eladio Sancho, Comité de Evaluación Primaria.

Para: Padres de familia y personal docente.

Asunto: Condición de eximidos.

Fecha: 2 de octubre del 2020.

Reciban un saludo de paz y bien de parte de la Dirección del Colegio Diocesano Padre Eladio Sancho, deseándoles éxitos en sus labores.

Según consultas realizada a centros privados con respecto a la condición de eximir a los estudiantes, nos indican lo siguiente: según está establecido en el Reglamento de Evaluación, los estudiantes que obtengan una nota igual o superior a 90 en el II trimestre y en el III trimestre mantenga la calificación de 90 en la primera prueba escrita y en los demás criterios de evaluación.

Tienen derecho a eximirse de la segunda prueba; por lo tanto según los componentes o rubros de evaluación los estudiantes se pueden eximir en las asignaturas de Matemática, Español e Inglés que son las materias que realizan dos pruebas (en este caso portafolio aplica como prueba de ejecución). En las asignaturas de Ciencias y Estudios Sociales se realiza proyecto, por lo tanto, no aplica.

Agradeciendo su atención,

Comité de Evaluación de Primaria

Tatiana Alpízar Contreras

Lucrecia Alvarado Zúñiga

Viviana González Céspedes

Dra. Lilliana Carvajal González
Directora Académica Primaria

